



Guanajuato, Gto. 9 de Marzo de 2017

Oficio circular No. DRF-287/2017

COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Distinguidos Coordinadores y Enlaces Administrativos:

Atendiendo a las diversas consultas que nos han hecho llegar, se emiten las siguientes disposiciones para el uso de partidas presupuestales específicas:

- I. **VIÁTICOS.** La subvención a servidores públicos en dinero, especie o cualquier otro análogo, otorgados de manera extraordinaria por la comisión de eventos fuera de su lugar de prestación de funciones o lugar de adscripción y que no forman parte de la remuneración integrada.

COG 375 Viáticos en el país

- 3751 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES
Incluye gastos por alimentos y hospedaje en el país. Excluye combustible, peajes, transporte terrestre, transporte aéreo y estacionamiento.
Se utilizará sin desagregar en las partidas de Alimentos y Hospedaje, a menos que la Dirección de Recursos Financieros así lo asigne.
- 3752 ALIMENTOS EN EL PAÍS (EN VIÁTICOS POR COMISIÓN)
Se utiliza únicamente para recursos de Convenios, PFCE, PROEXES, PRODEP cuando se autoriza expresamente en alimentos.
- 3753 HOSPEDAJE EN EL PAÍS (EN VIÁTICOS POR COMISIÓN)
Se utiliza únicamente para recursos de Convenios, PFCE, PROEXES, PRODEP cuando se autoriza expresamente en hospedaje.
- TRABAJO DE CAMPO
- 3754 Solo en convenios de investigación, y se autoriza únicamente cuando el Convenio así lo indica.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04



COG 376 Viáticos en el extranjero

- 3761 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO
Incluye gastos por alimentos y hospedaje fuera del país. Excluye combustible, peajes, transporte terrestre, transporte aéreo y estacionamiento.
Se utilizará sin desagregar en las partidas de Alimentos y Hospedaje, a menos que la Dirección de Recursos Financieros así lo asigne.
- 3752 ALIMENTOS EN EXTRANJERO
Se utiliza únicamente para recursos de Convenios, PFCE, PROEXES, PRODEP cuando se autoriza expresamente en alimentos en el extranjero.
- 3753 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO
Se utiliza únicamente para recursos de Convenios, PFCE, PROEXES, PRODEP cuando se autoriza expresamente en hospedaje en el extranjero.

COG 378 y 379

- 3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS
Se utilizará cuando no sea posible desagregar las partidas del concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos. Ejemplo paquetes que incluyen transporte y hospedaje
- 3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
Se utiliza para gastos de estacionamiento y peaje.

II. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

II. 1 Reglas generales para solicitud de transferencia de recursos

Los fondos de Convenio de Apoyo Financiero parte Estatal (617831101), y Convenio de Apoyo Financiero parte Federal (517832101), sólo aplican para capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, y 3000 Servicios generales. El capítulo 1000 lo ejerce la Dirección de Recursos Humanos.

La partida de Servicios de capacitación (3341), requiere autorización del área de Recursos Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04

www.ugto.mx



Atendiendo a los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, quedan restringidas las siguientes partidas de gasto:

- 2152 Libros
- 2221 Productos alimenticios para animales
- 2711 Vestuario y uniformes
- 3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 3252 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
- 3311 Servicios legales
- 3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- 3331 Servicios de consultoría administrativa
- 3341 Servicios de capacitación
- 3351 Servicios de investigación científica
- 3352 Servicios de investigación de desarrollo
- 3371 Servicios de protección y seguridad
- 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
- 3641 Servicios de revelado de fotografías
- 3754 Trabajo de campo
- 3771 Gastos de instalación y traslado de menaje
- 3811 Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento
- 3851 Gastos inherentes a la investidura del H. Ayuntamiento
- 3911 Servicios funerarios y de cementerios
- 3922 Impuestos y derechos de exportación
- 3931 Impuestos y derechos de importación
- 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
- 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 3961 Otros Gastos Por Responsabilidades
- 3971 Utilidades

II.2 Transferencias por el uso de servicios de la misma Universidad de Guanajuato

En el supuesto de que las entidades utilicen servicios que brinda la propia Institución, tales como trabajos de imprenta, renta de instalaciones, servicios de laboratorio, apoyos de inscripciones, entre otros; se deberá realizar una transferencia presupuestal entre la misma fuente de recurso. Para lo cual deberán enviar oficio indicando la clave presupuestal de origen y destino, así como el monto.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04

www.ugto.mx



Tratándose de apoyos por inscripción a programas educativos de la UG, el centro gestor que otorga el apoyo deberá enviar oficio de autorización a la Dirección de Recursos Financieros, marcando copia a la Dirección de Asuntos Académicos; en el cual notifique el código presupuestal de Apoyo e indicando a qué código deberá reconocer.

La transferencia será aplicada por el Departamento de Gestión Presupuestal y al fin de mes notificará a la Dirección de Asuntos Académicos la relación de transferencias o apoyos procedentes y realizados.

Nota: Para los recursos PRODEP, PFCE, PROEXES, FECES y CONVENIOS no aplican dichas transferencias.

Sin más pro el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p.

Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta. Rectora Campus Guanajuato. De conocimiento
Dra. Silvia del Carmen Delgado Sandoval. Rectora Campus Celaya – Salvatierra. Mismo fin.
Dr. Carlos Hidalgo Valadez. Rector del Campus León. Mismo fin.
Dr. Armando Gallegos Muñoz. Rector del Campus Irapuato – Salamanca. Mismo fin.
Dr. J. Merced Rizo Carmona. Director del Colegio de Nivel Medio Superior. Mismo fin.
Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo. Secretario de Gestión y Desarrollo. Mismo fin.
Mtra. Adriana de Santiago Álvarez. Contralora General. Mismo fin.
Mtra. Josefina Ortíz Medel. Directora de Planeación. Mismo fin.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascaráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07. ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04